



Resolución Ejecutiva Regional N° 0193 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **01 ABR. 2011**

VISTO: El Memorando N° 216-2011-GOREICA/PR y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, la **Municipalidad**, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con fecha 25 de Enero del 2011, se suscribió el Convenio para la Evaluación y Aprobación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Río Grande y el Gobierno Regional de Ica, el mismo que tiene por objeto que el Gobierno Regional de Ica, evalúe y apruebe los Proyectos de Inversión Pública detallados a continuación:

- Ampliación, Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Construcción de Letrinas de los sectores El Pemil y La Florita ubicados en el Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"
- "Construcción del sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Pampa Blanca ubicado en el Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"
- "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del sistema de alcantarillado del sector El Palmar ubicado en el Distrito Río Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica"
- "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del sistema de alcantarillado del Sector Huaraco ubicado en el Distrito Río Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica"
- "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Construcción del sistema de Alcantarillado del sector Huambo y construcción de Letrinas de los sectores Chantay, Buena Vista, Platanal, Tucuhuasi y Huaraco Alto ubicados en el Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica"

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.



Estando al Informe Legal N° 365-2011-ORAJ, de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

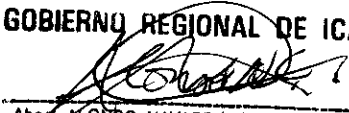


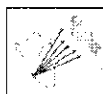
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del el Convenio para la Evaluación y Aprobación de Proyectos de Inversión Pública, entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO GRANDE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Décima Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdo ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 01 de Abril del 2011

Of. Circular N° 0704-2011-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

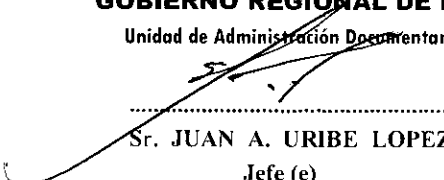
N° 0193-201-11 de fecha 01-04-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria



Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)